



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Pelabravo

Edicto.

En sesión ordinaria del Pleno, celebrada en fecha 27 de octubre de 2020, adoptó entre otros el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Décimo. Aprobación, si procede, de la denominación de las calles del sector UUR-2 Naharros del Río (Expte 881/2020).

Por parte de la Alcaldía se informa de la necesidad de proceder a dar nombre al vial urbano que nace dentro del proyecto de actuación y urbanización del sector de suelo urbano UUR-2, Urbanización Naharros del Río.

La creación de la nueva denominación del camino propuesta pretende dar una solución ordenada a las calles existentes en el Sector y a sus vecinos puesto que actualmente unas parcelas o viviendas se conocen como urbanización Naharros del Río y otras como calle Olivo.

Visto que se ha considerado necesario, proceder a la aprobación del callejero municipal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, el Pleno por unanimidad de los presentes, ocho de los nueve concejales que lo integran adopta el siguiente acuerdo

PRIMERO. Acordar la aprobación e inclusión en el callejero municipal de la calle Olivo y calle La Encina en el núcleo de Pelabravo, ambas en el sector UUR-2 correspondiendo la primera de ellas a la calle en forma de U y la segunda a la calle central de la urbanización.

SEGUNDO. Ordenar la elaboración del proyecto de callejero municipal, incluyendo los planos del vial creado y recogiendo la numeración asignada.

TERCERO. Someter el proyecto de callejero municipal a información pública por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pelabravo.sedelectronica.es>] y en el Tablón de anuncios a fin de que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen convenientes.

En Pelabravo, a 29 de octubre de 2020.–La Alcaldesa, M. Teresa García Pérez.

Documento firmado electrónicamente.